JURGEN HABERMAS Y LA ETICA DISCURSIVA

RELACIONES DIALOGICAS, UTILIZACION DEL LENGUAJE, DELIBERACION Y BUSQUEDA DEL CONSENSO

Por Alfredo Hernán Gaite [1]

"Ahora estoy más tranquilo, por una parte, porque he oído tu voz dulce, he sentido tu amor, y sé que eres más mía que nunca. Pero, por otro lado estoy inquieto (la vida es terriblemente dialéctica)" ANTONIO GRAMSCI

SUMARIO:

- 1) ALGUNAS RESEÑAS SOBRE EL PENSAMIENTO DE HABERMAS.
- 2) EL LENGUAJE Y SU UTILIZACION. UNIVERSALISMO Y PARTICULARISMO. SITUACION IDEAL DE DIALOGO. OBTENCION DEL CONSENSO.
- 3) DERECHOS HUMANOS, COMUNICACIÓN, DELIBERACION, RELACIONES DIALOGICAS Y ETICA DISCURSIVA.
- 4) DERECHO POSITIVO Y JUSTICIA DESDE LA CONCEPCION HABERMASIANA.
- 5) CONCLUSIONES

1) <u>ALGUNAS RESEÑAS SOBRE EL PENSAMIENTO DE HABERMAS</u>

Jürgen Habermas ocupa un lugar de privilegio en el escenario del pensamiento filosófico contemporáneo, con una presencia gravitante en los grandes debates morales y políticos emergentes con el cambio de milenio. Discípulo de Herbert Marcuse y representante de la 2da. generación de la "Escuela de Frankfurt", usina del pensamiento occidental, que con aportes desde el marxismo y el psicoanálisis, desarrolla la denominada "Teoría Crítica". Comulga con sus compañeros de Frankfurt, en una visión detractiva acerca de la ciencia social positiva, tanto desde el punto de vista epistemológico como desde el punto de vista político, denunciando la falacia de su pretendida neutralidad y afirmando la necesidad de construir una "ciencia social emancipadora". En esto es un continuador de Karl Marx, cuando afirmaba en su "Tesis n° 11 sobre Feuerbach" que el imperativo es estudiar la realidad, ya no para conocerla, sino para transformarla: unir pensamiento y materia, para dar lugar a la praxis histórica.

Hace suyas las críticas de su maestro Herbert Marcuse, respecto al modo de producción imperante en las "sociedades de la opulencia" de los países desarrollados, con una concepción antihumanista, basados en lógicas instrumentales y en una cultura de masas manipuladora y alienante. No obstante, avanza en la tarea de estudiar las condiciones de posibilidad y los fundamentos que permitan tornar

realizativas las "promesas incumplidas" de la Modernidad, que debe pensarse como un "proyecto inacabado". Por ello es que apela a recrear los proyectos de esa Modernidad fundada en el siglo XVII con Galileo, sentando las bases de la ciencia actual y con Descartes que con su "duda" propuso empezar la aventura del conocimiento desde los fundamentos. Esa misma Modernidad que se consolida en el siglo XVIII con Diderot, Dalambert y la publicación de la Enciclopedia; con Kant y su ética fundamentada racionalmente; que con la Revolución Francesa de 1789 alcanza por primera vez, el poder del Estado y que durante la segunda mitad del siglo XIX y todo el siglo XX se entronizo en el ideario socialista, en sus distintos matices (Doctrina Social de la Iglesia, socialismo utópico, socialismo científico, socialdemocracia, etc) acentuando la fraternidad e igualdad, por sobre la libertad individual. Este núcleo de ideas con su secuencia histórica, propone defender Habermas, frente a los embates de la posmodernidad. Al contrario de las corrientes posmodernas que consideran a la Modernidad, como un "gran relato" que fracasó por no lograr el prometido estado de plenitud de la racionalidad; Habermas considera que la Modernidad es un "proyecto inconcluso", y que los postulados de los que alguna vez hablo la llustración: razón, conocimiento, ciencia, cultura, educación, orden, civilización, desarrollo, progreso, igualdad, fraternidad, etc.; no deben ser un privilegio de las clases dominantes, por el contrario deben ser extensibles a todos los miembros de la sociedad; con acceso irrestricto a los sectores mas postergados de la comunidad, a las minorías étnicas, religiosas, a los grupos vulnerables, etc.

De este modo, Habermas cree necesaria la cooperación de todas las ciencias sociales, la utilización de criterios metódicos multi y transdisciplinarios y el reapropiamiento critico del proyecto de la Ilustración. Dicho reapropiamiento se debe realizar con la salvedad de las condenas que sus antecesores en Frankfurt, Max Horkheimer y Teodoro Adorno, realizan en su obra "Dialéctica del Iluminismo" (1947), a lo que ellos denominan "razón instrumental" de la civilización europea, la cual desembocó "en un progreso que no se hace cargo de su barbarie": a modo de ejemplo de esto último son las guerras mundiales, las bombas atómicas arrojadas sobre Hiroshima, los holocaustos mundiales, los campos de exterminio de Austwitch, la cruenta experimentación "científica" en cuerpos de animales y humanos, el tráfico de órganos y material anatómico, la trata de personas con fines de explotación laboral, sexual, etc., la reducción a servidumbre de seres humanos, la devastación de la naturaleza, la extinción progresiva de especies animales y vegetales, el calentamiento global, la alienación producto de la cultura de masas, la autonomización del mercado, etc. Habermas reconviene estas formas de "nueva barbarie" tomando la posta de la consigna de Adorno y Horkheimer, demandando fundar una nueva racionalidad e instando a la búsqueda de formas alternativas de la modernidad.

2) <u>EL LENGUAJE Y SU UTILIZACION. UNIVERSALISMO Y</u> <u>PARTICULARISMO. SITUACION IDEAL DE DIALOGO. OBTENCION DEL</u> <u>CONSENSO.</u>

El conocimiento producto de un arte o ciencia, siempre esta guiado por algún interés, explica Habermas; a través del conocimiento nos apropiamos de la naturaleza para transformarla y servirnos de ella, en lo que se denomina como "acción instrumental", que como toda actividad humana tiene un sentido y ese sentido se expresa por medio del "lenguaje". Paralelamente al sentido o interés que pueda tener una ciencia, se advierte la existencia de un "interés emancipatorio", basado en el conocimiento que brinda la autorreflexión, acerca de la realidad de la dominación social, la cual se presenta como un fenómeno natural inmutable, ocultando su verdadera condición de artificio, de pura creación humana. Cuando los hombres toman conciencia de ello y se revelan ante esta situación de sometimiento, se alcanza la tan ansiada liberación. Esto mismo lo trato Marx en su "Introducción a la Filosofía del Derecho de Hegel", cuando habló de la necesidad que las clases explotadas alcancen el "pathos de la indignación", tomen conciencia de su situación de ignominia. De esta manera, Habermas sigue fiel a la tradición marxista, de la más pura estirpe.

En su obra fundamental del año 1981 "Teoría de la Acción Comunicativa", al igual que lo hacía años atrás, su maestro Herbert Marcuse en "El Hombre Unidimensional" (1964); Habermas pone el foco de su análisis en las sociedades occidentales del "primer mundo", las cuales se manifiestan como democracias que se reconocen a sí mismas como comunidades pluralistas y tolerantes, con un alto grado de respeto a la diversidad, con multiplicidad racial, religiosa y cultural; que en su interior se debate una crucial dialéctica entre "particularismo y universalismo". Esta misma dicotomía binaria la planteo, casi un siglo y medio antes que Habermas, Juan Bautista Alberdi en su obra de 1837 "Fragmento Preliminar al Estudio del Derecho": el "particularismo" que encarnaba el federalismo con la figura de Juan Manuel de Rosas y el "universalismo" producto de la Ilustración que irradió la Revolución Francesa, fueron temas axiales en la obra alberdiana, procurando infructuosamente su conciliación. Desconocemos si Habermas haya efectivamente abrevado en los textos de Alberdi, pero independientemente de ello, lo dicho habla de la genialidad visionaria del inspirador de nuestra Constitución. Volviendo a nuestro autor, su concepción sobre la dialéctica "particularismo-universalismo" que se debate en el seno de las sociedades avanzadas, se sintetiza en una opción por este último, pero no sin una inocultable perspectiva de su propio "mundo de vida", vale decir un universalísimo con las "tonalidades" de los particularismos propios de una "cultura situada"; algo similar o al menos análogo, a lo que entre nosotros alguna vez propuso Don Arturo Jauretche, cuando hablaba de la necesidad de "pensar en nacional", utilizando dos verbos que se diferenciaban tan solo por una letra: "adoptar y adaptar"; "adoptar" el universalismo pero siempre "adaptarlo" a ese particularismo con alta densidad ontológica, que

importaba nuestra realidad nacional, nuestro "aquí y ahora"; así, de manera coloquial y despojada de academicismos, se pretendió explicar el "sentido lateral" que tiene la historia.

Continuando con su análisis de las sociedades desarrolladas, esgrime Habermas que en ellas no solo se expresa una "razón instrumental", la misma de la que hablaron Adorno y Horkheimer; sino además se expresa una "razón o racionalidad comunicativa" que demanda "diálogo" y que se enriquece con el "dialogo". La realidad se construye como sentido en el intercambio dialógico y es aquí donde toma importancia el "lenguaje". Para el autor, "la utilización del lenguaje dirigida al entendimiento, constituye el modo original de su uso", de allí el valor que le atribuye al mismo, instando a continuar esa empresa apuntalada desde el "Siglo de las Luces" en lo que respecta al enriquecimiento del lenguaje, contrariando así, la pretendida "deconstrucción" que quieren imprimirle al mismo, Jaques Derrida y las corrientes posmodernas.

No escapa a nuestro autor que con el lenguaje también se engaña; esto ya lo advirtió alguna vez Martin Heidegger, un gran crítico de la publicidad comercial, fenómeno catalizador del mercantilismo, al cual denunció como "arte del saber mentir"; esto es un corolario de lo que Habermas denominó "utilización parasitaria del lenguaje". Por ello hace mención a ciertas características específicas, que operan como presupuestos de validez de la comunicación, conduciendo así a una "verdad por consenso": comprensibilidad, veracidad, rectitud, valor elocutivo de lo que se dice, caracterizan lo que Habermas denomina "situación ideal de dialogo".

Señala además de estas características propias del lenguaje, algunas de las condiciones que deben poseer los interlocutores para lograr esa "situación ideal de dialogo", cuales son: que los mismos gocen de igualdad participativa libre de coacciones, que cada participante reconozca a todos y cada uno de los deliberantes como sus iguales, que posean equivalente competencia lingüística, acceso irrestricto a la información, idéntica capacidad para introducir temas en la agenda, que exista vocación en la búsqueda del mejor argumento, etc. Los acuerdos arribados desde esta praxis procedimental, Habermas los denomina "consensos dialógicosargumentativos" y respecto a la legitimidad de los mismos, nos dirá que "una decisión" justa es una decisión fundada en el consenso alcanzado, mediante la argumentación racional de todos los involucrados". Esto último estriba en la construcción conceptual de "Ética Discursiva" que comparte con Karl Otto-Apel, la cual desarrollaremos más adelante, pero que ahora solo haremos mención en lo que respecta al tratamiento inclusivo no excluyente, que ella realiza de todos y cada uno de los argumentos vertidos en una deliberación abierta; haciendo con ello las veces de una ética procedimental, que servirá para mensurar la legitimidad de los acuerdos celebrados en el seno de una comunidad. "El pensar se desarrolla en el dialogo. Aprender a pensar es aprender a argumentar", reflexiona Habermas. Esta es una temática que luego retomaran las ciencias políticas, las ciencias de la comunicación y en especial,

aquellas que se ocupan de la resolución de conflictos, orientadas siempre a la obtención de consensos.

3) <u>DERECHOS HUMANOS, COMUNICACIÓN, DELIBERACION, RELACIONES DIALOGICAS Y ETICA DISCURSIVA.</u>

En estas sociedades democráticas del "primer mundo", los presupuestos de los que se han descripto como condiciones ideales de dialogo, adquieren plenitud positiva en los diseños constitucionales que consagran un plexo de garantías fundamentales, cuyo núcleo lo constituyen los "derechos humanos", no solo los individuales y los económicos sociales, sino además los llamados "de tercera generación" (derecho a un ambiente sano, derechos del usuario y consumidor, derechos de los Pueblos Originarios, derechos de las minorías sexuales, étnicas, religiosas, culturales, etc.), los cuales están en continua expansión y es necesario que así sea, ya que como señala Habermas "una sociedad que se precie de ser plenamente democrática, debe apostar a la actualización permanente en materia de derechos humanos".

La dimensión ontológica de los derechos humanos logran vigencia sociológica no solo en el papel de las Cartas Magnas que los consagran, sino además en el denominado "espacio público de la comunicación", un espacio descentrado que nadie puede intentar monopolizar, sin quebrantar la regla del libre juego democrático; todo lo cual supone un sistema de libertades básicas, formación de la voluntad política a través del consenso o la regla de la mayoría y acceso irrestricto a la información. En las sociedades occidentales se encuentran satisfactoriamente garantizadas, formas de masiva participación ciudadana en la conformación del discurso público, por medio de institutos propios de la democracia semidirecta como los plebiscitos, referéndum, consultas populares, audiencias públicas, etc.; también con pero desmonopolización de los medios de comunicación, la heterogeneidad en la opinión pública y la diversidad de voces. Al respecto, hoy Argentina es el lugar de disputa entre dos proyectos comunicacionales en pugna; por un lado, uno instalado desde el Estado Nacional, Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual mediante, que procura la diversidad en el espectro publico comunicacional, la multiplicidad y proliferación de voces y la democratización de la comunicación; y por el otro, empresas monopólicas con alto nivel de concentración económica, que detentan medios masivos, tanto audiovisuales como gráficos, pretendiendo conservar privilegios y siendo renuentes a efectivizar las desinversiones estipuladas por mandato legal. Aquí se configura lo que Habermas denomina una disputa por el discurso, como fenómeno conformador de la subjetividad y que a su entender debería operar como democratizador y legitimador de la comunidad; construyendo mediante la circulación del sentido, una sociedad más descentralizada, pluralista y deliberativa. Esto último deriva indefectiblemente en una nueva construcción conceptual, a la que

el teórico de Frankfurt denominó "Democracia Deliberativa", entendida esta como un

procedimiento colectivo de toma de decisiones políticas, que incluye la participación activa de todos los potencialmente afectados por tales decisiones y que estaría basado en el principio de "deliberación", que implica argumentación y discusión pública de las diversas propuestas. El fenómeno asambleario emergente en la Argentina del 2001, las audiencias públicas, las negociaciones colectivas, las paritarias, las mediaciones comunitarias, las denominadas "mesas de diálogo" para la resolución de conflictos colectivos como los medioambientales, son corolarios de esta "democracia deliberativa", caracterizada por sus esfuerzos en garantizar un acceso irrestricto a la información y el escuchar todas las voces, en pos de incluir en la deliberación, a grupos marginales que suelen ser ignorados en otros procesos de decisión. Debate de ideas, difusión de las mismas, coptacion de voluntades por medio del discurso y del mejor argumento, toma de conciencia, acción comunicativa, etc., se dan en el marco de la "deliberación", introyectando la formación racional de la opinión publica y de las decisiones de los ciudadanos, transformando así poder comunicacional en poder político. Es en este proceso deliberativo de toma de conciencia y decisión, donde la sociedad civil se diferencia en forma notoria del mercado, distanciándose prudencialmente del mismo.

La "deliberación" así planteada en una comunicación legitimada, en una "relación dialógica" con alta densidad ontológica, la denomina "Ética Discursiva", otro concepto axial en lo que es toda la teoría habermasiana, del cual algunas breves nociones ya adelantamos. Juan Carlos Velasco, uno de los mas clarificados exegetas de Habermas en la actualidad, la describe como "una ética del razonamiento normativo abstracto, basada en principios y especializada en cuestiones que afectan al bien común". Se orienta de esta manera la "Ética Discursiva", a la clarificación de expectativas legitimas que tienen los distintos actores sociales, a la luz de los conflictos que emergen en el seno de la comunidad, lo que coadyudará a la resolución de los mismos; como así también procura la fundamentación y utilización de los derechos-obligaciones que les asisten a cada ciudadano, de manera reciproca.

4) <u>DERECHO POSITIVO Y JUSTICIA DESDE LA CONCEPCION</u> <u>HABERMASIANA.</u>

En atención a esto último, la "Ética Discursiva" encuentra su consecuente prolongación en el ámbito de la creación y aplicación del Derecho Constitucional, Civil, Penal, Administrativo, etc.; como así también en la concepción de "Justicia" esgrimido por Habermas. Respecto al Derecho Positivo, este engendrará legitimidad en la medida que sea el resultado de procedimientos de fundamentación, permeables a los discursos morales; vislumbrándose aquí la raíz iusnaturalista de su pensamiento jurídico. A fines de la década del 80, en un artículo publicado en la Revista "Doxa", reflexionaba acerca del fenómeno de la autonomizacion del sistema jurídico, promovido luego de la Revolución Francesa, por la Escuela de la Exegesis,

manifestando que el mismo "no puede significar una desconexión completa de Derecho y Moral, por un lado y de Derecho y Política por el otro". Sostiene Habermas que con la evolución histórica y la monopolización de la fuerza por parte del Estado, los derechos subjetivos se ejercen a través del "acceso a la jurisdicción"; y de este modo las normas jurídicas, como deseaba Emanuel Kant, son al mismo tiempo "leyes coercitivas y leyes de libertad": vale así como Derecho, lo que conforme a procedimientos jurídicamente validos queda sancionado como Derecho; pero esta "validez" es al mismo tiempo "vigencia", es decir eficacia en su aplicación y "legitimidad" como reconocimiento de un origen genuino.

Habermas adscribe a las tradiciones iusnaturalistas de la Filosofía del Derecho, que se fueron sucediendo a lo largo de la historia del pensamiento, desde Platón a John Rawls; considerando así que el fin primordial del Derecho Positivo es la realización del ideal de justicia; ¿pero qué entiende el autor por justicia? haciendo un sucinto repaso por lo dicho precedentemente, vimos que es en las sociedades complejas posindustriales, donde se forma una conciencia deliberativa de los ciudadanos, a partir del respeto a la soberanía popular, la aceptación de la diversidad y la plena vigencia de los derechos humanos; no obstante, estas sociedades no están exentas que surjan en su interior, conflictos de magnitudes disimiles, producto de la interferencia intersubjetiva en la vida cotidiana, máxime si se tiene en consideración que dichas sociedades son receptoras permanentes de corrientes inmigratorias, venidas desde la periferia del mundo, con disimiles identidades étnicas, religiosas, culturales, etc. Es en este punto, donde el autor entiende por "justicia", a aquella que resuelve los conflictos que se suscitan en el seno de una comunidad, considerando a todos sus miembros sin exclusiones, quienes intervienen en forma dialógica y simétrica en la deliberación. El diálogo así planteado es calificado como "discurso" y de él surge la "ética discursiva" como corolario de lo que el teórico de Frankfurt entiende por "justicia"; aquella que resuelve los conflictos y desigualdades "considerando al otro", quien debe tener las mismas posibilidades de articular sus necesidades y argumentos, igual que exigimos que se nos otorgue a nosotros. Se da así una idea de "justicia inclusiva" que según Habermas, debe corregir las distorsiones que provoca el modelo neoliberal de mercado. Así es como desde la óptica habermasiana, se entiende a la justicia.

5) **CONCLUSIONES**

El itinerario que Habermas recorre en su formación y desarrollo intelectual, muestra la diversidad de aportes que van desde la filosofía kantiana, el marxismo, el psicoanálisis, la "teoría crítica", la lingüística, las ciencias jurídicas, etc; todos ellos convergiendo en la articulación de su propia perspectiva, sobre la sociedad contemporánea.

Con su obra "Teoría de la Comunicación" publicada en 1981, sus análisis y reflexiones se han orientado hacia la fundamentación de lo que el denominó "Ética Discursiva", el Estado de Derecho y la "Democracia Deliberativa", entendida esta como aquel sistema de gobierno y de representación política "donde los individuos que vengan a ser alcanzados por una decisión política, deben participar del procedimiento para adoptarla". Es en el marco de la "Democracia Deliberativa" donde logran consagración los derechos humanos, tanto en su reconocimiento como en su efectividad y protección, avanzando en un sentido creciente hacia su plena realización; alcanzando progresivamente con su tutela a grupos vulnerables de la sociedad (Pueblos Originarios, niñez, adolescencia, tercera edad, personas con capacidades diferentes, desposeídos, minorías étnicas, sexuales, etc.) que aun no gozan en plenitud de los mismos, sin que ello signifique una mengua para el resto de la ciudadanía que en la actualidad, disfrutan en forma optima de la protección de los derechos humanos. Vale a modo de ejemplo de esto último, la reciente sanción y promulgación en Argentina, de las Leyes de Matrimonio Igualitario y de Identidad de Género, vanguardistas en la temática a nivel mundial; las cuales incluyó en el disfrute de determinados derechos civiles ej. contraer nupcias, a grupos de la sociedad a los cuales se les había negado sistemáticamente alcanzar dicho goce; sin que la mencionada inclusión de derechos haya redundado en una merma en el efectivo ejercicio de los mismos, por parte del resto de la población. Esto es un corolario de lo que Habermas entiende por "Democracia Deliberativa"; aquella que "apuesta a la actualización permanente en materia de derechos humanos".

No desconoce nuestro autor, que aun en el seno de las sociedades desarrolladas de occidente, se suscitan episodios de marginación, discriminación, violencia política, religiosa, étnica, de género o de opción sexual, como así también profundas desigualdades de tipo económico; pero estos fenómenos los atribuye a un proceso de democracia aun inconcluso. No es una falencia del sistema democrático sino por el contrario, ello se subsana con la agudización de la "Democracia Deliberativa", en la cual los derechos humanos serán la consagración de discursos de autoentendimiento, solidaridad y reconocimiento reciproco.

Continuador de la "Teoría Critica" esgrimida desde la Escuela de Frankfourt, advierte como novedad el impacto muchas veces "deconstructivo" y empobrecedor que sobre el lenguaje y la comunicación, han tenido las nuevas tecnologías, la era digital, las redes sociales, internet y la irrupción de los medios masivos conformadores de la subjetividad; fenómenos que no fueron conocidos, al menos en su magnitud actual por Adorno, Horkheimer y Marcuse, sus antecesores en Frankfourt. Frente a esta fragmentación caleidoscópica del lenguaje, Habermas hace una fuerte apuesta a la herramienta de la Educación Pública como factor de igualación social ascendente, que hará extensible un lenguaje enriquecido a todas las clases sociales y sectores de la comunidad; elaborando lo que él denomina "Comunidad Ideal del Habla", cuya función es corregir nuestros modos de comunicación.

Nuestro autor es consciente que no existe tecnología que por sí misma pueda construir ciudadanía y comunicación, mejor de lo que lo hace la Educación Pública; una escuela pública que debe estar articulada por políticas estaduales que le brinden recursos presupuestarios, humanos, procedimentales, teóricos, técnicos y de infraestructura, para transformarla en el principal vehiculizador de los ideales de la Modernidad. Conceptos como "Cultura", "Educación" y "Escuela Pública" fueron vaciados de contenido por los embates del contexto posmoderno, pretendiendo como propone Gilles Lipovetsky un relajamiento de estos valores fundantes de la Modernidad o directamente su reemplazo por otros más banales como individualismo, hedonismo, relativismo, educación permisiva, avidez por novedades, etc. Para Lipovetsky, frente a los dictados del mercado y el impacto de las nuevas tecnologías, hay una notable pérdida de sentido de las grandes instituciones colectivas (Estado, Escuela, Familia, etc.), conformadoras de los individuos y de la vida en sociedad. Habermas, como es sabido, polemiza fuertemente con este pensador posmoderno, apelando a Emanuelle Kant y a su imperativo categórico "Ten el valor de servirte de tu propia razón", para hacer una defensa integral de los ideales del enciclopedismo frente al deslizamiento posmoderno.

Así planteada la cuestión y como bien señala José Pablo Feinmann, el teórico de Franckfour se esgrimió como "un cruzado de los valores de la llustración" contra los "neoconservadores", como él mismo llama a los filósofos posmodernos. Nuestro autor ha convocado a recrear el proyecto de la Modernidad, que a su juicio "todavía no se ha completado", el cual lo visualiza como un esfuerzo por desarrollar una ciencia objetiva, una moralidad, leyes universales y un arte autónomo; en procura de una acumulación de saberes dirigidos al enriquecimiento cuantitativo y cualitativo de la vida social cotidiana. Esto es una asignatura pendiente que requiere la profundización del proyecto pensado en su momento, por los filósofos ilustrados del "Siglo de las Luces".

En definitiva, defender la Modernidad es defender la necesidad de fundamentar racionalmente nuestras acciones cotidianas, manteniendo la autonomía del saber, la ciencia, la moral y el arte; apostando a la racionalidad como "condición de posibilidad" de un mundo donde todos y cada una de las personas que lo habitan, puedan plasmar su propia libertad, que como soñaron los revolucionarios franceses de 1789, debe estar articulada con otros valores tan caros al sentimiento de transformación social, cuales son la Igualdad y la Fraternidad: Igualdad como reconocimiento de la "humanidad del otro" y Fraternidad como el compromiso humanista, del que alguna vez hablo Jean Paul Sartre, con las utopías, con la construcción histórica y con los proyectos colectivos de emancipación.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA:

CASULLO, Nicolás "El debate modernidad-posmodernidad" (compilación). Buenos Aires – Año 1989 – Edit Puntosur (citando la obra de J Habermas "La modernidad, un proyecto incompleto" – Año 1980).

CARCOVA, Carlos María "Habermas: la validez como construcción discursiva".

ARAYA ANABALON, Jorge "Jurguen Habermas. Democracia, inclusión del otro y patriotismo constitucional desde la ética del discurso" Revista chilena de Derecho y Ciencia Política – Julio 2011 – Edit. de la Universidad Católica de Temuco (Chile).

VELASCO, Juan Carlos "Para leer a Habermas" - Madrid - Año 2003 - Edit. Alianza

OBIOLS, Guillermo "Lógica y Filosofía" - Buenos Aires - Año 1999 - Serie Arquetipo Edit. Kapelusz

FEINMANN, José Pablo "La filosofía y el barro de la historia, del sujeto cartesiano al sujeto absoluto comunicacional" (con prologo de Franco Volpi). 4ta edición, año 2009. Editorial PLANETA.

BURELLO, Marcelo "Habermas, una introducción" Colección "Pensamientos locales" 1ra edición. Buenos Aires. Año 2013. Edit. Quadrata (Biblioteca Nacional)

[1] Abogado (Univ. Nac. de Mar del Plata) y mediador (Posgrado UBA)